



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia, arbitre las medidas para que se remitan a esta Honorable Cámara de Diputados una copia fiel de todas las Resoluciones por facultad delegada del Poder Ejecutivo que emitan los funcionarios autorizados para ello, impartiendo a los mismos la orden de su envío en copia certificada de cada acto completo dentro de los 5 días de su registración.

MARTINEZ MARIA ALEJANDRA
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

En el año 2016 he presentado un proyecto de Declaración de éste honorable Cuerpo, dirigido al Poder Ejecutivo con la finalidad de restablecer la remisión de todos los decretos y resoluciones delegadas que se registren en la gobernación a ésta Honorable Cámara de Diputados (D 3886/16-17). Contar con un archivo completo de los actos de gobierno de mayor significación resulta indispensable para lograr con documentación fidedigna, la información sobre la marcha de los asuntos públicos en el ámbito de la Administración. Sólo con el acceso rápido y completo a esta información, esta cámara, sus integrantes y en general todos los ciudadanos, podrán efectuar un seguimiento de control al ejercicio regular de las funciones propias del Poder Ejecutivo. En esa oportunidad consideré un despropósito la discontinuidad que se produjo desde el año 2011 procurando que rápidamente se reconstruya este archivo histórico que ha brindado un gran respaldo a la tarea de todos los Diputados, precisamente por ser una recopilación completa. Adicione como novedad que se agreguen las Resoluciones de Facultad Delegada que se registraban en la Gobernación, pues estos tienen el mismo rango que los Decretos y su conocimiento íntegro y oportuno merece las mismas consideraciones. Advertí tempranamente el peligro de que se agravara la desinformación en la nueva gestión y se impactara así el carácter republicano con que deben recubrirse las



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

acciones de gobierno. Hasta el día de la fecha no he logrado completar el trámite interno para poner en consideración del cuerpo este delicado asunto. Ahora, un nuevo Decreto de delegación de funciones a los Ministros y otros funcionarios con ampliaciones y modificaciones que considero muy relevantes, acentúan la falta de adecuada publicidad de los actos de gobierno. El Poder Ejecutivo a través del Decreto 272/17 E, no sólo aumenta el conjunto de facultades delegadas, sino que **su registración** ya no se realiza en forma centralizada en el ámbito de la gobernación, sino que cada jurisdicción la realiza en su ámbito, luego las debe comunicar al Poder Ejecutivo (Art.8). Así, las más trascendentes decisiones son descentralizadas y alejadas aún más de cualquier sistema de control eficiente, repárese que en la actualidad según la Ley 14.853 hay: 13 ministerios, 5 secretarías y 4 organismos de la Constitución y el Asesor General de Gobierno autorizados, según el Decreto señalado, para emitir estos actos. No sólo pasamos de 1 registro a 25, sino que por esta vía indirecta se elude la obligación del refrendo impuesta por el Artículo 145 de la Constitución Provincial. Este manto de oscuridad con que se reviste la adecuada publicidad de los actos de gestión más trascendentes, es el que procuro, aun parcialmente, mitigar con el sencillo trámite de obligar a los distintos funcionarios a remitir a ésta Cámara las Resoluciones con jerarquía de Decreto que emitan y registren. Proponiendo para su cumplimiento un breve plazo. Solicito el acompañamiento de todos mis colegas diputados, para su inmediato tratamiento.

MARTINEZ MARIA ALEJANDRA
Dip. Bloque FPV-PJ
H. C. Diputados Prov. Bs. As.